

pal  
-  
73

AH 2250

• IMPRENTA MALLORQUINA •  
Sombretos, 7 • Tel. 22 22 51  
C.M. Permanente  
16-2-73 a 10-Agos-73  
Palma de Mallorca  
• MIGUEL ALOU MOREY •



AM 2250





Diligencia de apertura. El presente libro, integrado por dieciséis  
los noventa folios útiles, se destina a libro de actas de las  
sesiones de la Comisión Municipal Permanente, iniciándose  
con la transcripción del asunto número ocho de la sesión  
del día diez y seis de febrero de mil novecientos veintea y  
tres.

El Secretario.

*[Signature]*

Ve. Bz.

El Alcalde.

*[Signature]*

8. - Sr. D. Margarita Gelibert Campins, para en un solar de  
su propiedad sito en la calle de Almudena, según plano de emplaza-  
miento, (Lana Urbana Parcela), construir un edificio arreglado  
mente a los planos que acompaña.

9. - Sr. D. Bernardo Verdinas Sbert, para en un solar de su pro-  
piedad sito en la calle de Cortijo (Lana Urbana Parcela), construir  
un edificio arreglado mente a los planos que acompaña.

10. - Sr. D. Alberto Moneiras López y Sr. D. Antonio Balle Ferrer para  
describir las fincas de su propiedad sitas en la calle de Ma-  
yorkanes y Andrea Bona muy a la casa de Juan, libre de in-  
quilinos y bajo la dirección del arquitecto Sr. Rafael Ferrer,  
para en el solar resultante proceder a la construcción de un  
nuevo edificio arreglado mente a los planos que acompaña.

11. - Sr. D. Vicente Palmer Balaguer para describir las fincas  
de su propiedad sito en la calle de Antonio Manques Manques  
nº 4, libre de inquilinos, para en el solar resultante proce-  
der a la construcción de un nuevo edificio arreglado mente  
a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. Maria Montorell Corró para en un solar de su  
propiedad sito en la calle de Bayardo muy a la casa Ferrer (Lana  
Urbana Parcela), construir un edificio arreglado mente a  
los planos que acompaña.

*[Large handwritten mark]*

13. - Sr. "Construcciones Andorra" y en su nombre a D. Jaime Jibat Calomancas, para edificar unos cuartos de su propiedad sito en la calle Juan Crespi muy a Fabrica y Constantes, libre de impuestos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompaña.

14. - Sr. D. Antonio Forer Barceló, D. Juan y D. María Juan Juan y D. Juana M<sup>ca</sup> Juan Juan, para en un solar de su propiedad sito en la calle Juan Crespi muy a Hierro (Luna Intensiva B), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

15. - Sr. D. Juan Juan Barceló, para en un solar de su propiedad sito en la calle Marques de Benicafique muy a San Juan de la Cruz "San Ferrnol" (Vivienda Urbana Bardeny), proceder a la construcción de un chalet arregladamente a los planos que acompaña.

16. - Sr. D. Mercedes Belobá Hernandez, para en un solar de su propiedad sito en la calle Reyes Católicos n.º 61-63, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

17. - Sr. D. Gaspar Oliver Jumeu, para en un solar de su propiedad sito en la calle Bartolomé Torres muy a Obispo Carbonell (Luna Intensiva B), construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

18. - Sr. D. Guillermo Puigerver Nicolau y D. José Estrada Cané, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar n.º 303 de su propiedad sito en la calle de la "Urbanización" San Juanito, conforme licencia concedida por la E. M. Permanente en 10/7/70.

19. - Sr. D. Miguel Pons Sabater, para proseguir las obras de edificación de los planos en la finca de planta baja de su propiedad sito en la calle Monsenor Meirata muy a Ribas (Luna Urbana), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la E. M. Permanente en 14/8/70.

20. - Sr. D. Bartolomé Pinola Berget, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propia



donde sito en la c/ Encarnación donde tiene un arroyo en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 5/9/71.

21. - Sr. D. Juan Ortiz Ortiz, para proseguir las obras de edificación de una planta más en la finca de su propiedad sito en la c/ 347, n.º 19, con arroyo en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 18/6/71.

22. - Sr. D. Francisco Perello Ferrer y Sr. D. Manuelena y familia Perello Ferrer en su nombre o representación en su hijo Sr. Francisco Perello y familia para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la confluencia de las calles de Camar y Bonic. Colafell (9.º Anual), con arroyo en los mismos planos presentados en 3/2/73.

23. - Sr. D. Guillermo y familia Oliver y en su nombre Sr. D. Miguel como legal tutor como representante del mismo, para proseguir las obras de construcción de un edificio en su propiedad sito en la c/ Camp. Marí, n.º 8, lindante en su raíz con la c/ Sparita y Monte Serran, con arroyo en los términos de la licencia concedida a por la C. M. Permanente en 8/12/68.

24. - Sr. D. Pedro Sureda Villos, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Ant. de las Mores, según planos de emplazamiento, construir un edificio arreglándose en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su calidad de "indivisible" todo el Sr. Sureda

25. - Sr. D. Guisep Arroyo Villos, Sr. D. Miguel Sureda Caldeu Fey y Sr. D. Miguel Martínez-Fortín Soler, para en un solar de su propiedad sito en la calle Calvo Sotelo n.º 18 al R.º en iguales de Barque n.º 1 y 3, construir un edificio arreglándose en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificados expedidos por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su calidad de "indivisible"

26. - Sr. D. "Inocencia" y en su representación Sr. D. José Bonnin Ca

uerras, para en un solar de su propiedad sito en la calle de los 70  
n.º 52, construir un edificio arreglado a los planos  
que se acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que pre-  
viamente presente en las oficinas municipales, certificado ex-  
pedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de  
la finca en la que conste su cualidad de indivisible.

- 27 -

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-

te acuerda delegación por esta en continuación:

misas obras en solar 112,  
Urbanización San Pelayo.

Delegar el permiso solicitado por D.ª Angela González  
Munoz para construir una vivienda unifamiliar en solar  
n.º 112 de la Urbanización San Pelayo de este término municipal  
con arreglo a los planos presentados, por cuanto, al sobresa-  
lar la planta sobre el nivel del terreno natural, se produce  
el un exceso de ocupación respecto del máximo del 60% esta-  
blecido en el art.º 207 de las vigentes O.ºº de la Construcción  
(Loma Urbana Termino), y porque el peticionario, por otra par-  
te, no ha hecho la declaración de ser dueño de la finca ni  
justificado que se halla en las circunstancias determina-  
das en el art.º 4 de dichas Ordenanzas.

Contra en el solar el Sr. Durán.

- 28 -

Iguales se acuerda aprobar la propuesta que se inser-

te acuerda delegación por esta en continuación:

so obras reforma y amplia-  
ción edificio C/ Zurbel de  
n.º 9.

Delegar el permiso solicitado por D.ª Margarita Sanjae Ca-  
ñadas para ejecutar obras de reforma y ampliación de la pla-  
ta, piso 4.º de su propiedad del edificio sito en la calle de Gabriel Blá-  
zquez n.º 9 de esta ciudad con arreglo a los planos presentados,  
por cuanto, al estar ubicada la finca en zona Urbana B  
según el Plan general de construcción en vigor y proyectarse  
obras de ampliación, de conformidad con lo establecido en  
el párrafo 3.º del art.º 197 de las vigentes O.ºº de la Construc-  
ción, debe elevarse la edificación a una altura máxima de  
17 mts. que establece el Cuadro de Normas de dichas Orde-  
nanzas para calles de 20 mts. de ancho medida en la for-  
ma que establece el art.º 63 de las repetidas Ordenanzas.

- 29 -

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta

se acuerda aprobar legalmente que se inserta en continuación:





gabiné obras construcción  
centro almacenamiento de  
tellos de S. S. en terrenos  
nuevo San Bona.

Seguir con la construcción del centro de almacenamiento de botellas  
de S. S. en terrenos sitos en Caserío de San Bona, realizada por la  
"Distribuidora Madrileña de yones bicuadros, S. A." con las modifica-  
ciones introducidas en unanto al curso de cierre en portal de entrada y con  
la supresión de la existencia del cobertizo para aporcamientos de  
emisiones a vehículos, de las que se existe, siempre y cuando el resto de  
las construcciones realizadas se ajusten a las autorizadas por la C. M. Per-  
manente en sesión de 14-8-72.

-30-

se acuerda excepción en  
principio proyecto constru-  
ción Casa Residencia para  
Comunidad de propietarios  
razón, en terrenos de San  
Agustín.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inventa en  
continuación:

se acuerda en principio el proyecto de construcción de una Casa-Residen-  
cia para la Comunidad del Barrio de Corazón de los Arquitectos D. Ce-  
cilio y D. Vicente Borge en terrenos de San Agustín  
de este término Municipal, según emplazamiento presentado y con  
forme solicitudes y demás documentación formuladas por la Junta  
Madrileña de Promoción Inmobiliar del Colegio del Barrio  
de Corazón presentadas en 20-10-72 e interés de la Comisión Pro-  
vincial de Urbanismo al punto y preceptos informes del art. 47-2-  
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-  
56, en el caso de que éste fuera favorable, autorizar la construcción  
con sujeción a las prescripciones del artículo.

-31-

se acuerda aprobar excep-  
ción titularidad licencia  
para construir edificio en  
San Agustín de Bivera  
D. José y D. María García  
Barral.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
venta en continuación:

se acuerda la sustitución de titular de licencia en el sup-  
lente de construcción de un edificio en solar sito en la Calle  
General Primo de Rivera s/n y D. José y D. María García Barral de esta Ciu-  
dad, licencias que fueron concedidas por la C. M. Permanente  
en sesiones de 19-5-72 y D. José Perelló Camps y de 19-11-1972  
por D. Bernardino Marzot Pastor, para recabar el estado concepto en  
D. José Perelló Camps, dando que la solicitud presentada al efec-  
to y que suscribe conjuntamente dichos señores, se ajusta a lo  
establecido en el art. 14 de las vigentes O. M. de la Construcción,  
y facilitando fotocopias de los modelos de emisión de licen-  
cias al nuevo titular para su conocimiento de las condicio-  
nes impuestas en las mismas.

-32-

Seguir con la construcción del centro de almacenamiento de botellas

de acuerdo a la inclusión en inserta en continuación.

titular licencia expediente  
derribo planta baja y con  
función edificio en l. Mi  
rios Barlaquer-dif. y calle  
donde.

ordinar las sustituciones de titular de licencia y expropie  
torio en el expediente de derribo de edificio de planta baja y con  
función de nuevo edificio en finca sita en la C/ Anísimo Pala  
quez num. 1, y al finca y calle donde de esta Ciudad, licencia que  
fue expedida por la C. M. Permanente en sesión de 1-12-1972  
en D. José Villalobos Guillén y D. Juan Mir Mon para 4 años con  
dos conceptos en D. Juan Juan Juan y en el propio D. José Vi  
llalobos Guillén, donde cuenta de que la solicitud presenta  
de la al efecto y que suscriben los tres citados señores, se acuerda  
en lo establecido en el art. 17 de las vigentes O. M. de la Com  
municación.

-33-

de acuerdo a aprobar pro  
puesta no donde lugar a  
elaboración de una finca  
sita en el Montesión, 39-40 y  
11, num. 11 Crianga.

iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in  
serta en continuación:

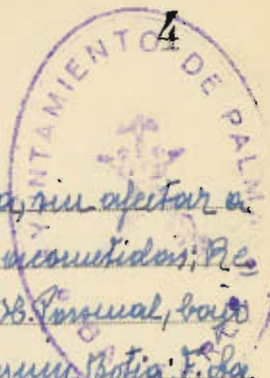
1º. Que se proceda declarar en estado de ruina la construc  
ción sita en la C/ Montesión núms. 39, 41 y 43 num. 1 calle Crianga  
de esta Ciudad, por no darse cumplimiento de los requisitos estable  
cidos en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordena  
ción Urbana de 12-5-56, y 2º. Ordenar a sus propietarios  
que en el plazo de dos meses, por motivos de seguridad y en esta  
orden de posibles designaciones, en tenor de los arts. 168 de la citada  
Ley y 117-b) de la de Régimen Local de 24-6-55, bajo la dirección  
técnica competente y en la proporción que le corresponda proce  
der a su reparación al reforzamiento de los pies y muretes y  
revalce del muro central situados en la travesía de la ca  
lle Montesión, sustitución de jirones de madera, refuer  
zo de apoyo y entrecado del piso del entresuelo.

-De 34 a 39-

de acuerdo a autorizar a  
para abrir zanjas en calles y plazuelas de esta Ciudad, en  
gisa y a mayor para ap  
tura de zanjas, de acuerdo  
se a gisa la que afecta al  
calle Reina Isabel de España

todo seguido se acuerda autorizar a gisa y a mayor  
para abrir zanjas en calles y plazuelas de esta Ciudad, en  
gisa y a mayor para ap  
tura de zanjas, de acuerdo  
se a gisa la que afecta al  
calle Reina Isabel de España  
de la treinta de abril de mil novecientos setenta y  
uno.

- 34.- de gisa. - En la calle Puyo, 13.
- 35.- de gisa. - En las calles de P. Resalta Marañón, 39; Capitán



curtis, muy. en Padre Mir; Colliure - Albouete, bajo mesa, sin afectar a la calzada en absoluto; José Villalonga, 129 y 131, obra concluida; P. C. 230; Reyes Cortés: 226 y medios Darders, muy. en Ob. P. 230, bajo mesa, sin afectar en absoluto a la calzada; calle Tronquero Botia; F. Sa. Jordilla; Pl. V. Benquer de Balou; Via Roma; ensomado; Obispo Campins y calle 287.

36. - de Yca. - En calles Flecha Montón terra, 57 y Pous y yallurga, 26; var. San Ferrnudo.

37. - de S. M. - Calle de Doria, bajo mesa; supliendose a las empujadas señaladas por la Diputación de Baleares, mediante escrito de 26 de enero del año en curso.

39. - de S. M. - En calles Comar, 67; Pasaje L'au curt, 1; Coral, pares; Gols, pares; Herrerias Guzmán - Alf. G. 200; bajo cuatro cantos; medios Darders, pares; Pineda, 9; Rodriguez vias, 11; total de Bous Parker, v. 45, surtida, 55 y V. G. 200, impares.

39. - de S. M. - en calle Cortés, 9.

-40-  
se acuerda aprobar los informes técnicos de los efectos de la extensión de las obras de la vía pública y de las obras de saneamiento en el Cementerio de esta Ciudad.

Seguidamente se acuerda aprobar los informes técnicos en efectos de extensión de las correspondientes obras de Recepción de finitima, de las obras de saneamiento en curso por D. Lorenzo Sabater Juliá en tramos de la vía pública y de las obras de saneamiento en el Cementerio de esta Ciudad.

-41-  
se acuerda aprobar liquidación de las obras de saneamiento en curso en las escuelas de la ciudad y de las escuelas de la Real y otras.

Auto seguido se acuerda aprobar el dictamen de Recepción Provisional y la correspondiente liquidación de las obras de saneamiento y conservación de las obras en curso en las escuelas de la ciudad y de las escuelas de la Real y otras, por D. Miguel Monte; cuya liquidación total y global, se eleva en ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesetas.

-43-  
se acuerda aprobar liquidación de las obras de saneamiento en curso en las escuelas de la ciudad y de las escuelas de la Real y otras.

Auto seguido se acuerda aprobar el dictamen de Recepción Provisional y la correspondiente liquidación de las obras de saneamiento y conservación de las obras en curso en las escuelas de la ciudad y de las escuelas de la Real y otras, por D. Miguel Monte; cuya liquidación total y global, asciende a sesenta y siete mil ochocientos sesenta y una pesetas.

-44-  
se acuerda resolver el punto a contractista.

Seguidamente se acuerda la resolución a "Constancio y Obras Carbouell" del depósito constituido en esta para responder de las obras de ampliación de la escuela n.º

por el C. Municipal; por importe de noventa mil trescientas nueve pesetas.

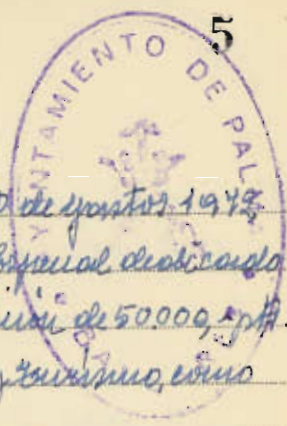
-45-

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Definitiva Premios Ciudad de Palma 1972; 725.000 pts.

Darse por enterada del fallo emitido por el Jurado Calificador de los premios "Ciudad de Palma 1972" y a la vista de los autos que se adjuntan adjudicando definitivamente dichos premios en los siguientes términos:

Premio Gabriel Mirera, la obra titulada "En que nos crees injusticia", de D. Miguel Saenz. - Premio Gabriel Mirera, la obra titulada "El Arca de Noé", de Joan Ferrer. - Premio Juan Alcover, la obra titulada "Dinamita y vida", de María Linares, de Julio Alfredo Ceyra. - Premio Juan Alcover, la obra titulada "Poesías de Juan Alcover", de Miguel Ángel Riera. - Premio Bartolomé Ferrer, la obra titulada "El glorioso Premio Nobel", de D. Antonio Torres Soler. - Premio Bartolomé Ferrer, obra titulada "Canción de la memoria", de D. Guillermo Cabrer Borrás. - Premio Miguel de los Santos Oliver, labor periodística realizada en favor de Palma, por D. José Manuel Martínez Martí. - Premio Especial de Periodismo dedicado a la prensa periodística de Baleares, por el Ministerio de Información y Turismo, por D. Salvador Ripoll. - Premio José Fuster, trabajos titulada "Palma, palmo a palmo", por D. Miguel Ángel Martínez Camps. - Premio Pintor Antonio Ribas, obra "Antonomástico", de D. Francisco Bayarza. - Premio Escultor Galmes, obra presentada por D. Jaime Mir, que representa al escultor Guillermo Bayarza. - Premio Especial de Investigación (Ciencias), obra "El Puerto de Palma de Mallorca, origen histórico", de D. Francisco Sevilla y D. Juan Pou Martrany. - Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa sea abonado en la cantidad de 160.000 pts. con cargo al Capt. 3º, Inst. Núm. Concepto 24, Partida 140 del Presupuesto de Gastos 1971 (Presupuesto) y el resto con cargo al Capt.



2º. Int. único, concepto 24, Cantidad 157 del Presupuesto de gastos 1973 (Resultos); debiéndose tener en cuenta que el premio Especial dedicado a la Comisión Jurídica de Baleares, con una dotación de 50.000, pta. es un cargo exclusivo del Ministerio de Información y Turismo, como podrá verse en el mismo.

-46-

se acuerda abonar las extras de sueldo abonar las extras de sueldo personal de la Biblioteca Municipal, según se detalla en el presupuesto de diciembre y enero último.

Dato seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante los meses de diciembre y enero últimos por dichos funcionarios de la Biblioteca Municipal, según se detalla en esta situación:

- ra D<sup>a</sup> Carmen Macion Prachider, 98 horas. - 7.546 - pta.
- ra D<sup>a</sup> Maria Mulet Oliver, 98 horas. - 5.586 - pta.
- ra D<sup>a</sup> Maria Orell Consuecos, 98 horas. - 4.998 - pta.

Por un total importe de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesetas.

-47-

se acuerda dar lugar al recurso verbal interpuesto por D<sup>a</sup> Blanca Rizo Tamme.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso verbal de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Blanca Rizo Tamme, anulándose la liquidación provisional que le fue girada por importe de diez y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas, por incremento de valor de los terrenos, practicada en expediente C-12-100, y proceder a nueva liquidación de sueldo con la fijación de solar realmente transmitido/calle Fiolot de esta Ciudad.

-48-

se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Mercedes Vidal Bonias y D<sup>a</sup> Maria Mulet Vidal.

Dato seguido se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Mercedes Vidal Bonias y D<sup>a</sup> Maria Mulet Vidal, anulándose la liquidación que les fue girada por incremento de valor de los terrenos, por importe de cinco mil seiscientos treinta y ocho pesetas, derivada del expediente C-17-905; parcela de terreno sita en San Juan, otorgándose de baja el recibo no 4949-72.

-49-

se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Rosa Deyá Poni.

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Rosa Deyá Poni, anulándose la liquidación que le fue presentada por incremento de valor de los terrenos, por aumento de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, derivada del expediente C-14-922, y practicar, en consecuencia, otra de sueldo con la fijación de solar realmente transmitida, sito en la Esplanada Salvador.

-50-

se acuerda dejar sin efecto la liquidación que en materia de mil mil cuatrocientas

Seguidamente se acuerda anular y dejar sin efecto la liquidación que en materia de mil mil cuatrocientas

liquidación practicada  
por Sr. Pizar Blanco

Por diez y ocho pesetas, se fue girada a Sr. Maria Pizar Blanco  
Pizar, por haberse sufrido error en el cálculo efectuado en el expe-  
diente C-18000, finca calle Padre Molino, por lo que se debe efec-  
tuar nueva liquidación ajustada en derechos.

-51-

se acuerda dar lugar a re-  
curso interpuesto por Sr. Mar-  
yanta Pizar Pasual, rectifi-  
cándose liquidación que le  
fue girada.

Seguidamente se acuerda acceder al recurso de  
reposición interpuesto por Sr. Mar yanta Pizar Pasual  
contra la liquidación derivada del expediente C-18098,  
por importe de setenta y seis mil novecientos cincuenta  
pesetas rectificar dicha liquidación tomándose como  
base el ochenta por ciento del solar.

-52-

se acuerda dar lugar al  
recurso de reposición inter-  
puesto por Sr. Sebastian Coll  
Alberti, rectificándose la  
liquidación que le fue girada.

Ante segundo se acuerda dar lugar al recurso  
de reposición interpuesto por Sr. Sebastian Coll Alberti, contra  
liquidación que le fue girada por importe de cuatro  
mil ciento noventa y ocho pesetas, derivada del ex-  
pediente C-18246, procediéndose a extender nueva liqui-  
dación conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza  
que regula esta materia.

-53-

se acuerda aprobación Censo  
de Vehículos y Contribuyentes por el  
Censo Circulación, 1973.

Seguidamente se acuerda aprobar los Censos Vehículos  
y Contribuyentes por el Impuesto de Circulación, año 1973, de  
los vehículos de tracción mecánica por un total importe de  
treinta y siete millones cuatrocientas treinta y ocho mil se-  
tecientas cuarenta pesetas.

-54-

se acuerda aprobación Censo  
Contribuyentes impuesto comu-  
nal, caballerías de lujo y veloci-  
pedos, año 1973.

Seguidamente se acuerda aprobar el Censo de Conti-  
buyentes por el impuesto sobre carruajes, caballerías de lujo y  
velocipedos, para el año en curso, por un total importe de ocho  
cientas ochenta y dos mil novecientos ochenta pesetas.

-De 55 en adelante-

se acuerda dar de baja a  
varios recibos en propuesta  
de Rentas y Contribuciones

Ante segundo se acuerda dar de baja, en propues-  
ta de Rentas y Contribuciones, los recibos que se relacionan a con-  
tinuación:  
Nº 506, en nombre de Sr. Francisco Comas Bar, por setenta y cin-  
co pesetas.  
Nº 634, en nombre de Sr. Bartolomé Serrera Pol, por noventa  
pesetas.  
Nº 644, en nombre de Sr. Cosme Prolens Soler, por setenta y  
cinco pesetas.  
Nº 00940610, liquidación girada a Sr. Maurice Albaz Djan,



por recogida de basuras, 1972, por duplicidad; por mil ochocientos pesetas.

Nº 15530030-1972, por ochocientos veinte pesetas, en nombre de D. Antonio Ferrera Barceló.

Nº 15630340-72, por mil quinientas pesetas, en nombre de D. Pedro José Fre Benquerena.

Nº 4180160-72, por seiscientos cuarenta y una pesetas, en nombre de D. Ramón Montorell Mir.

-62-

Igualmente se acuerda la propuesta que se inserta en

la orden de destino de continuación:

Fin de D. Enrique Obach Obach, solicitando con licencias satisfechas para con ciertos licencias para con funciones y obras.

"Se acuerda desestimar la solicitud formulada por D. Enrique Obach Obach, que tuvo entrada en los Oficios Municipales en once de junio de mil novecientos setenta y uno, registrada con el nº B-3522, interesando resolución de las autoridades de cuarenta y dos mil ochocientos siete pesetas sesenta e incluso (42.207'60) y de sesenta y una mil novecientos veinte y tres pesetas treinta e incluso (61.923'30) que satisfizo por Derechos sobre Licencias para Construcciones y Obras, por cuanto la reclamación interpuesta por el Sr. Barceló Obach, está referida a servicios prestados y liquidados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de veinte y siete de febrero de mil novecientos setenta y una

-63-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

Se acuerda ratificación de liquidación en nombre de D. Antonio Forés, por el concepto de licencias construcciones y obras.

serta en continuación:  
"Se acuerda anular la liquidación practicada en el expediente obrante del número de esta Comisión nº. Permisivo de licencia de obra de diciembre de mil novecientos setenta, por el que vino en concederse a D. Antonio Forés Barceló el permiso interesado para proceder a la construcción de un edificio en la calle de Juan Comma esquina a la calle de Consultor Galván, liquidación cuyo importe total es de 348.462' pts., de los que debe suprimirse, por aplicación de la Orden Ministerial de 27 de febrero de 1971, el importe de 124.450'80 pts. correspondientes a 8.296'72 m<sup>2</sup>. de obras de menor construcción al tipo de 15' pts. por metro cuadrado, por lo que había de practicarse nueva liquidación referida mi-

comente del 1 por 100 sobre el presupuesto de la obra, con un importe de Doscientas veinte y cuatro mil once pesetas - (924.011)

- 64, 65, 66 -  
se acuerda dar de baja los recibos, en propuesta de Rentas y Caspaciones.

Auto recurrido, en propuesta de Rentas y Caspaciones, se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan en continuación:

No. uno-1973-relación; por veinte y siete mil trescientas cinco pesetas, en nombre de distintos contribuyentes.

No. uno-1973-relación; por treinta y seis mil doscientos tres pesetas, en nombre de distintos contribuyentes.

No. uno-1973-relación; por veinte y seis mil quinientos veinte y seis pesetas, en nombre de distintos contribuyentes.

- 67 -  
se acuerda aprobar y abonar la Segunda Certificación a buena cuenta obras pavimentación y otros en calles de B.C. por un total importe de 652.137 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la Segunda Certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y drenaje de pluviales en las calles A, B y C, llevadas a cabo por el contratista D. Juan Mir Borja, cuya certificación, total y global, alcanza la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete pesetas.

- 68 -  
se acuerda aprobar y abonar la Segunda Certificación en buena cuenta, obras instalación Tramo tubería agua el Barri de Comercio, por 68.801 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la Segunda Certificación en buena cuenta por obras de instalación de un tramo de tubería para conducción de agua potable en la calle Comercio, llevadas a cabo por D. Juan C. Ferrer y J.; cuya certificación, total y global, alcanza la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos una pesetas.

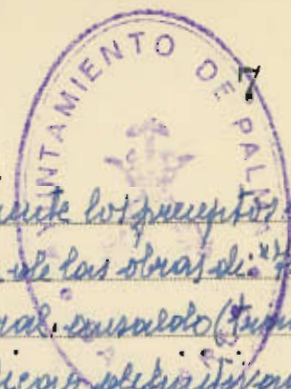
- 69 -  
se acuerda aprobar y abonar la Primera certificación a buena cuenta, obras pavimentación asfáltica en tramos el Barri de Comercio y Barri de Comercio; por importe de 1.128.074 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la Primera Certificación en buena cuenta por las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de pluviales en un tramo de la calle Barri de Comercio y Barri de Comercio, llevadas a cabo por D. Borja Ferrer y J.; cuya certificación, total y global, asciende a un millón ciento veinte y siete mil setecenta y cuatro pesetas.

- 70 -  
se acuerda adjudicación definitiva a D. Daniel Pérez

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:  
1. - Declarar la validez del auto licitatorio celebrado el





Cristobal, obras iluminacion alumbrado en el general en salda, tramite, por 212.325 pesetas.

dia 27-1-43 por haberse cumplido en el expediente los presupuestos de presupuesto para contratar la adjudicacion de las obras de "Fomento de alumbrado publico en la O. del grad. consalado (Tramo entre las O. de Monterrey y Capurro) = 2º Adjudicacion definitiva de la ejecucion de las mismas, en D. Daniel Perez Cristobal por la cantidad de ochocientos doce mil trescientos veinte y cinco pesetas (212.325-pes) y en las condiciones aprobadas por el Consejo Ayuntamiento Pleno en sesion del dia 7-9-1942. Dejar perfeccionado el contrato en virtud del cual, el contratante y la Corporacion Municipal, quedan obligados en su cumplimiento. = 4º - Notificar al citado contratista, con arreglo a derecho, requiriendole para que, dentro del plazo de diez dias contados a partir del siguiente al en que reciba la notificacion, acredite haber constituido la garantia definitiva de 8.493-pes.

~~41-~~  
 se acuerda...  
 de...  
 de...  
 de...

Este requisito se acuerda proceder a la devolucion en D. Buenaventura Darder Balle, de la garantia que constituyo en su favor para responder de las obras de pavimentacion en faltica en los calles de Fontanista Buena Caraller y Tron; por un total importe de veise mil setenta y cinco pesetas. Obras hoy ya recibidas.

~~42-~~  
 se acuerda...  
 en...  
 en...  
 de...  
 de...

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:  
 1º. Que se convoque el oportuno concurso subasta, para la ejecucion de las obras de mejora de alumbrado publico en la O. del Rey Jaime I en las condiciones aprobadas por el Consejo Ayuntamiento Pleno en fecha 31 octubre 1942 por un presupuesto total de 1.133.041 pts. = 2º Que se siga el procedimiento legal para este caso, anunciandose Concurso-Subasta en forma reglamentaria. = 3º Que el dia de apertura de los pliegos titulados "Referencias" quede fijado en el que correspondia, transcurridos 21 dias desde el siguiente al en que sea publicado el oportuno anuncio en el B.O. del Estado. = 4º Que de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 21 de oct. 1942 para aplicar las Contadencias expresadas para la realizacion que nos ven

se acuerda adjudicar por concurso directo a la Empresa de Obras P. de Mallorca S. A. las obras de mejora alumbrado urbanización "Columbus", por importe de 4.647.416 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Que se adjudique por Concurso Directo, a la Empresa "Electrificaciones de Mallorca, S. A.", toda vez que su propuesta se estima como la más ventajosa para el Municipio, la ejecución de las obras de "mejora de las instalaciones de alumbrado público y obras de cableado en las calles de: Avenidas de Bilbao (tramo entre las de Valencia y de España), Fontcalambra, de España (entre Formentor y límites urbanización Villagorriera de Arrosa, Marrasillas (entre Villagorriera de Arrosa y Hotel Europa), Formentor Fontcalambra y Formentor y otras de la urbanización. Sometime, por la cuantía de más de cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez y seis pts (4.647.416-pts.) y en las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el de enero de 1972, aprobadas en las reuniones aprobadas por el propio Organismo, en cuanto a Pliegos de Condiciones Generales Administrativas se refiere, en su totalidad de Concurso Directo. = Esta adjudicación se propone en base a la garantía que ofrece dicha firma, al haber realizado en los dos últimos años, más de 14.000.000-pts. en obras de alumbrado público, disponer de personal y material suficiente y muy especialmente el corto plazo de cinco meses que se autoriza.

se acuerda adquirir y abonar carburantes para vehículos municipales a Campsa, 135.800 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Campsa, carburantes para los vehículos municipales, por un importe total de ciento treinta y cinco mil ochocientos pesetas.

ha sido retirado del Orden del Día.

Seguidamente se acuerda que el asunto inserto en el Orden del Día, número setenta y cinco, ha sido retirado del mismo.

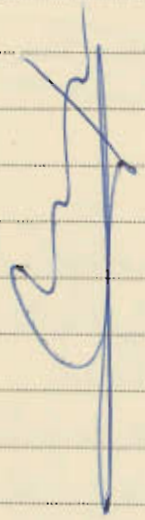
El Sr. Ayuntamiento estima que los dictámenes de obras que lleven implícita la aplicación de Contribuciones Especiales, deberían aprobarse simultáneamente con los respectivos expedientes de contribuciones es

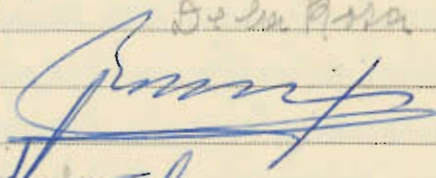




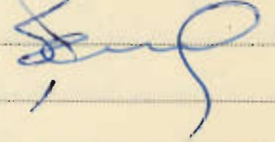
especiales.  
 El Secretario estima que son dos momentos, una la aprobación  
 de un proyecto y ejecución de la obra con imputación de contribuciones  
 especiales, que corresponde al Pleno, y otra la aprobación del efec-  
 tivo de distribución de cuotas, de la competencia de la Junta  
 mente. De hecho se viene realizando simultáneamente, si bien el  
 natural retraso para el cobro de cuotas no puede representar  
 retraso en la ejecución de la obra si ha tenido consumación  
 al efecto para otorgar el yaso. Es decir, el momento de imposi-  
 ción puede ser anterior o simultáneo al momento de ejecución  
 de la obra, pero el cobro de las cuotas puede ser posterior a  
 la realización y pago de la obra que no debe realizarse  
 se sin la consignación precisa. Sería de desear la apro-  
 bación por este Ayuntamiento, de una Ordenanza Tri-  
 cal que regularse sus términos y eliminarse los inneces-  
 arios.

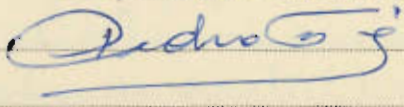
El Sr. Alcalde dice que se permitan el sueldo al Negro  
 cuando respectivo, ya que considero convenientemente se continúe  
 en la forma indicada por el Sr. Izquierdo.


Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la con-  
 vocatoria, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y cuarenta  
 minutos, declara la sesión, de todo lo cual, yo, el Se-  
 cretario doy fe.



De la Mesa  
  
  


Removido  


el Interventor int.  


Removido  
  
 El Secretario  
